



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 DIC. 2001

RES.HD. N° 1057 - 01

Expte. 4.341/01

VISTO:

La Circular N° 51-DGA-00 mediante la cual se estima conveniente incorporar en cada rendición una resolución aprobatoria de gastos aún cuando los mismos fueran autorizados en particular; y

CONSIDERANDO:

Que la realización del dictado de Seminario Francés Comprensión de Textos en el marco de la articulación con el Nivel Superior No Universitario generó ingresos y egresos por ser actividad autofinanciada, de acuerdo a lo dispuesto por Resoluciones N° HCD-177/00 y HCD-178/00;

Que corresponde aprobar los gastos efectuados por la actividad mencionada, según lo dispuesto mediante Circular 51-DGA-00;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

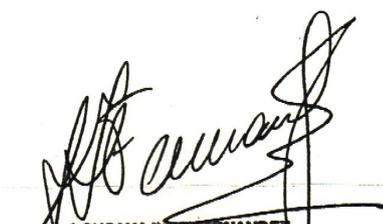
RESUELVE:

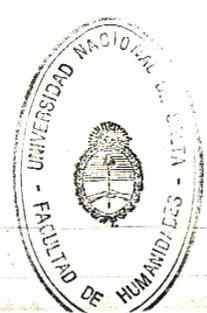
ARTICULO 1.- APROBAR los gastos efectuados con recursos propios, provenientes de la recaudación generada por el Seminario Francés de Comprensión de Textos en el marco de la articulación con el Nivel Superior No Universitario por la suma total de Pesos cuatro mil cuatrocientos noventa y ocho con sesenta y seis centavos (\$ 4.498,66).-

ARTICULO 2.- IMPUTAR la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 4.498,66), según la Orden de Pago N° 274-06 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO 12 - Recursos Propios de esta Facultad para el corriente ejercicio.-

ARTICULO 3.- COMUNIQUESE a Departamento de Lenguas Modernas de la Facultad, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable y SIGA al Dpto. de Presupuesto y Rendiciones de Cuentas de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.-

ave/JCL.-


PROF. SUSANA INÉS FERNÁNDEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - IINSA




Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - IINSA